

Artículo 6.- La Licda. Minú Tavárez, queda designada Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- El Dr. Víctor Robustiano Peña, queda designado Abogado del Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 363-96 que nombra varios Subsecretarios de Estado en la Secretaría de Estado de Turismo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 363-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Luis Ernesto Simó, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo para Asuntos Internacionales, en sustitución de la Licda. Alba Alvarez.

Artículo 2.- El Licdo. César José De Los Santos, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo, con asiento en la Región Norte, en sustitución del Licdo. Serafín Rodríguez.

Artículo 3.- El Licdo. Rafael Méndez Risk, queda designado Subsecretario de Estado de Turismo, con asiento en la Región Sur, en sustitución del señor William Peña.

Artículo 4.- Se cancela el nombramiento que ampara a la Licda. Magalys Vásquez, como Subsecretaria de Estado de Turismo, con asiento en San Pedro de Macorís.

Artículo 5.- Se cancela el nombramiento que ampara al Licdo. Guarionex Vásquez, como Subsecretario de Estado de Turismo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 364-96 que nombra al Coronel Dimas Domingo Pascual Pérez Crisóstomos, F.A.D., Gobernador del Palacio Nacional y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 364-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Teniente Coronel Paracaidista, Fuerza Aérea Dominicana, Dimas Domingo Pascual Pérez Crisóstomos, queda ascendido al rango de Coronel Paracaidista, F.A.D.

Artículo 2.- El Coronel Paracaidista, Fuerza Aérea Dominicana, Dimas Domingo Pascual Pérez Crisóstomos, queda designado Gobernador del Palacio Nacional.

Artículo 3.- El Coronel Policía Nacional Dante Lino Galán Marte, queda ascendido al rango de General de Brigada, P.N.

Artículo 4.- El Coronel Piloto Fuerza Aérea Dominicana, Leonardo A. Reyes Bencosme, queda ascendido al rango de General de Brigada Piloto, F.A.D.

Artículo 5.- El Coronel Ejército Nacional Eliseo Noble Espejo,, queda ascendido al rango de General de Brigada y designado Director del Instituto Militar de Educación Superior, en sustitución del Vicealmirante Transitorio, Marina de Guerra, Rubén Paulino Alvarez.

Artículo 6.- El Coronel Paracaidista, Fuerza Aérea Dominicana, Nelson E. Marmolejos Acosta, queda ascendido al rango de General de Brigada Paracaidista y designado Comandante del Comando Aéreo Norte, Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del General de Brigada Piloto, Fuerza Aérea Dominicana, Luis Damián Castro Cruz.